

Yerba Buena, 07 de Noviembre de 1984

ORDENANZA N° 88

VISTO:

Que no solo la mujer sino la madre esta siendo reconocida por nuestra sociedad y ha permitido a la población femenina, acceder a la estima de nuestros compatriotas, y si se han emitido heroínas, con mayor razón a las madres anónimas que brillan por su ausencia en el corazón de los Argentinos, y

Que al promediar este siglo, las madres resultan rescatadas por la gratitud de sus beneficiarios; y

Que casi siempre póstumamente valoran los meritos de esas trabajadoras no reconocidas; y

CONSIDERANDO:

Que se aproxima el día universal de la madre, es justo rendirle un homenaje respetando por una escultura, ya que lo emotivo, convive con lo estético;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facultase al departamento ejecutivo para que gestione a través de la secretaria de cultura y comisión del H. Concejo Deliberante, la realización de la mencionada escultura.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha obra se deberá encargar artistas de nuestro medio. En caso de no contar con la participación de artistas del medio, El Dpto. Ejecutivo podrá convocar a artistas de otro medio.

ARTICULO TERCERO: La escultura del dia de la madre será colocada en la plaza ruben dario. Ubicada entre las calles Ituzaingo y Sarmiento al mil, de nuestro municipio.

ARTICULO CUARTO: Se lo rendirá homenaje el tercer domingo de octubre.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.